



## **PROVISIÓN QUE PROHÍBE DISCRIMINACIÓN (SECCIÓN 1557) DE LA LEY DE SALUD A BAJO PRECIO (ACA)**

### **¿Qué es la Provisión que Prohíbe Discriminación (sección 1557) de la Ley de Salud a Bajo Precio (ACA)?**

La sección 1557 es la provisión que prohíbe discriminación que se encuentra en la Ley de Salud a Bajo Precio (ACA por sus siglas en inglés)—también conocida como Obamacare.



- ⊕ La sección 1557 protege a las personas contra la discriminación en los servicios de salud basada en la raza, el color, el origen nacional, la edad, la discapacidad o el sexo (incluyendo la identidad de género y el embarazo) en ciertos programas o actividades de salud.
  - Esta fue la primera ley de derechos civiles en prohibir la discriminación basada en el sexo en situaciones en las que se recibe servicios de salud e incluye protecciones para las personas lesbiana, gay, bisexual, transexual, y queer (LGBTQ).
  - La sección 1557 de la Ley ACA fue finalizada en el 2016 por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS por sus siglas en inglés).
- » La finalización ayudó a contribuir a la equidad en salud de las comunidades de color, promovió el acceso igualitario a los servicios de salud para todos y aumentó la accesibilidad de cobertura y servicios. Conservar esta ley nos ayudará a reducir la discriminación en los servicios de salud.
- ⊕ Las compañías de seguros de salud, los hospitales, las clínicas y cualquier otra entidad que recibe fondos federales (incluyendo Medicaid) debe cumplir con la ley antidiscriminación en los servicios de salud.



**La comunidad latinx se enfrenta a las tasas más altas** de personas sin seguro que cualquier otro grupo étnico y otras barreras en la cobertura y servicios como el estatus migratorio y la falta de servicios cultural y lingüísticamente apropiados. La sección 1557 ayuda a encontrar soluciones para eliminar las barreras para acceder a los servicios de salud y las inequidades en salud a las que la comunidad latinx se enfrenta.

- ⊕ De acuerdo a la sección 1557, los proveedores de salud, los hospitales, los doctores y el personal de enfermería no pueden:
  - Negarle tratamiento a alguien por su sexo, incluyendo la identidad de género
  - Negarle tratamiento a alguien porque haber han tenido un aborto
  - Rechazar los servicios a un niño porque tienen padres/madres LGBTQ
  - Negar consejería a una persona acerca de todas las opciones de métodos anticonceptivos por los estereotipos étnicos o acerca de un grupo racial
- ⊕ De acuerdo a la sección 1557, los proveedores de seguros, los hospitales, los doctores y el personal de enfermería no pueden:
  - Usar la edad para negar seguro de salud, por ejemplo un tratamiento de infertilidad o anticonceptivos para aquellas personas mayores de 45 años
  - Negar a las personas transgénero cobertura de seguro para servicios relacionados con la transición
- ⊕ La sección 1557 proporciona protección de la práctica de las cláusulas de conciencia del proveedor:
  - Las cláusulas de conciencia del proveedor permiten que los proveedores discriminar sobre la base de la religión
  - Adicionalmente, las fusiones de los hospitales con una afiliación religiosa impacta desproporcionadamente a las mujeres y a las personas LGBTQ, incluyendo a aquellas de las comunidades de color



## ACCESO AL IDIOMA: LA SECCIÓN 1557 ASEGURA QUE LAS PERSONAS CUYO IDIOMA PRINCIPAL NO ES EL INGLÉS, SEAN CAPACES DE RECIBIR DOCUMENTOS EN UN IDIOMA QUE SÍ ENTIENDEN

- ☉ De acuerdo a la sección 1557, se anima a las entidades que se adhieren a la sección 1557 a desarrollar e implementar un plan para asegurar el acceso a varios idiomas.
- ☉ La decisión final para la implementación de la sección 1557 requirió que las entidades que se adhieren a la sección 1557 publicaran:
  - Notificaciones sobre la prohibición de discriminación y avisos escritos que alerten a las personas de la disponibilidad de servicios de ayuda en varios idiomas
- ☉ Los formularios deben tener avisos escritos en al menos los 15 idiomas hablados principales que no sean inglés, en el estado en el cual la entidad está localizada o en donde ofrezca servicios.
  - Para las publicaciones y comunicaciones importantes que tengan un tamaño pequeño, las entidades que se adhieren a la sección 1557 deben publicar al menos una declaración sobre la prohibición de discriminación en inglés y avisos escritos en al menos los dos idiomas más importantes hablados por las personas que no hablan inglés en el/os estado/s al que sirven.
  - Las postales, los trífolios y los panfletos son ejemplos de publicaciones y comunicaciones de «tamaño pequeño».
  - De acuerdo a la sección 1557, no se puede exigir a las personas con dominio limitado del idioma inglés que proporcionen sus propios intérpretes y los servicios de ayuda en otros idiomas deben ser prestados de «manera oportuna», pero la decisión final no incluyó específicamente definidos.
    - » La sección 1557 incluye definiciones de intérpretes, traductores y personal calificado.



Un **aviso escrito** es una declaración en los documentos de salud que informa a las personas de la disponibilidad de ayuda en varios idiomas y su declaración de no discriminación.

- ☉ Definición del origen nacional de la sección 1557:
  - El origen nacional incluye, pero no se limita a, el lugar de origen de una persona o sus ancestros (tales como el país o la región del mundo) o una manifestación de las características físicas, culturales o lingüísticas del origen nacional de un grupo.
  - Mientras el «estatus migratorio» no está incluido en el «origen nacional», la decisión final acerca de la sección 1557 indica que las personas que son sujetas a discriminación basada en la raza, el color, el origen nacional, el sexo, la edad o la discapacidad, están protegidas sin importar su estatus migratorio.